

Manizales, Caldas

4.0.1

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: RESPUESTA SEGÚN RADICADO DE ENTRADA DANE N° 2020-121-002918-2

Cordial saludo;

Dando respuesta a su solicitud, según radicado de entrada DANE N° 2020-121-002918-2 en el cual se eleva consulta por parte de una persona que no se identifica, donde realiza solicitud de información o expedición de certificación laboral; sin embargo, la solicitud no es clara y precisa ya que no se tiene identificación de quién es la persona que requiere este documento, si es de planta o contratista, razón por la cual, para el DANE Territorial Centro Occidente, no es posible entregar una respuesta clara, precisa y concreta a la solicitud realizada.

Por lo anterior, debemos traer y poner en conocimiento del solicitante la resolución No. 0677 de 2019 (09 de mayo de 2019), la cual en su capítulo IV DESISTIMIENTO Y OTROS TRAMITES DE LAS SOLICITUDES DE PQRS, en su Art 32. Indica: *Solicitud de Información o Documentos Adicionales y Desistimiento. Según lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 1437 de 2011, modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, si la información o documentos que proporciona el peticionario no son suficientes para decidir, la dependencia encargada de responder, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud por parte de la Entidad, le requiere que la complete en el término máximo de un (1) mes. El peticionario puede solicitar a la Entidad prórroga hasta por el mismo término, antes del vencimiento del plazo inicial concedido. A partir del día siguiente en que el interesado informe y/o aporte lo requerido, se reactivará el término para resolver la petición.*

Parágrafo 1: Si vencido el mes otorgado el peticionario no atiende el requerimiento, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE y/o FONDANE decreta el desistimiento tácito y el archivo de la petición, mediante acto administrativo motivado, contra el cual procede el recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda presentarse nuevamente con el lleno de los requisitos legales. Así mismo, los interesados pueden desistir expresamente en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

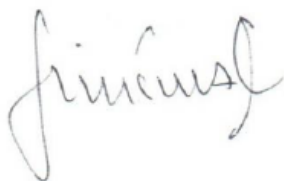
Señor (a) ANÓNIMO

Hoja 2

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos manifestar que para la entidad no es posible responder a su solicitud, ya que no es clara; razón por la cual requerimos sea completada y de esta forma poder dar una respuesta concreta.

Gracias por contactar al DANE.

Atentamente;



VICTORIA EUGENIA JIMÉNEZ CARDONA
Directora Territorial Centro Occidente

Antecedente: 2020-121-002918-2

Proyectó: Juan Camilo González García – Abogado Contratista